



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2022-00488-00
DEMANDANTE	LEON BOLIVAR MUÑOZ
DEMANDADO	VAN DE LEUR TRADING S.A.S. GERRIT DIRK VAN DE LEUR
PROCESO	ORDINARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 558

Santiago de Cali, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente, observa el despacho que la perito grafóloga previo a rendir el dictamen, requiere realizar toma de muestras (archivo16), por tanto, solicita se suministren *otros grafemas indubitados*, es decir, documentos originales que el actor haya firmado en el año 2020, con fechas anteriores y posteriores, puesto que los documentos tachados de falsos corresponden al 2020 (fl. 125, 127, 129, 130 y 132 archivo08), en tal sentido, se pone en conocimiento a la parte actora, para que dentro del término de 10 días aporte lo requerido, con el fin de continuar con el trámite del proceso.

De otro lado, la perito solicita como gastos la suma de 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes, teniendo en cuenta el análisis de las 5 firmas que fueron objeto de la tacha de falsedad. Respecto de este punto, es de advertir, que a través de auto No.332 de fecha 05/3/2024, se fijó la suma de 1 SMLMV por concepto de gastos y honorarios, los cuales están a cargo de la parte actora, sin que obre en el expediente comprobante de pago.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte actora lo requerido por la perito grafóloga, con el fin de presentar el dictamen solicitado.

SEGUNDO: Conceder el término de 10 días para que la parte actora allegue al despacho los documentos originales que haya firmado el señor León Bolívar Muñoz con anterioridad al año 2020, durante ese año y con posterioridad.

TERCERO: Advertir a la perito grafóloga que se fijó la suma de un salario mínimo legal mensual vigente, por concepto de gastos y honorarios.

CUARTO: Requerir a la parte actora para que realice el pago de los gastos y honorarios fijados a la perito grafóloga.

NOTIFIQUESE

Ver solicitud perito

[16PeritoSolicitaPagoGastosDocumentos.pdf](#)



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7af368f22677d772dc4a3969d13b75ae5819044f313302c96edfdb81ca66bc8**

Documento generado en 15/04/2024 01:39:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>